

Derecho al trabajo

México fue el primer país en América Latina en reconocer el derecho al trabajo, actualmente éste se encuentra establecido tanto en la Constitución como en la LGDS. De acuerdo con el artículo 123 constitucional “toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social del trabajo, conforme a la ley”. Considerando este panorama, el CONEVAL presenta los programas que contribuyen al acceso efectivo al derecho al trabajo.

Principales resultados

Se encontraron 44 programas relevantes por su contribución al acceso efectivo al derecho al trabajo: 17 fuertemente y 27 ligeramente. Esto quiere decir que de los 149 programas sociales que operan en 2020, poco más de 29 por ciento contribuyen al acceso efectivo de este derecho.



Fuertemente relevantes

U023	SADER	Producción para el Bienestar
U024	SADER	Desarrollo Rural
U006	SE	Programa de Microcréditos para el Bienestar
E066	SEP	Educación Inicial y Básica Comunitaria
S296	SEP	Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI)
S297	SEP	Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM)
S299	SEP	Desarrollo de Aprendizajes Significativos de Educación Básica
S039	SALUD	Programa de Atención a Personas con Discapacidad
S043	STPS	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)
U280	STPS	Jóvenes Construyendo el Futuro
S017	SEBIEN	Programa de Fomento a la Economía Social
S057	SEBIEN	Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)
S174	SEBIEN	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras
U010	SEBIEN	Sembrando Vida
S249	INPI	Programa para el Fortalecimiento Económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas
E007	IMSS	Servicios de Guardería
E048	ISSSTE	Servicios de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil



Ligeramente relevantes

E001	SADER	Desarrollo y Aplicación de Programas Educativos en Materia Agropecuaria
E006	SADER	Generación de Proyectos de Investigación
U013	SADER	Vinculación Productiva
U020	SADER	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos
U021	SADER	Crédito Ganadero a la Palabra
S151	SE	Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación
S220	SE	Programa para la Productividad y Competitividad Industrial
E005	SEP	Formación y Certificación para el Trabajo
E009	SEP	Programa de Formación de Recursos Humanos basada en Competencias
E064	SEP	Educación para Adultos (INEA)
S247	SEP	Programa para el Desarrollo Profesional Docente
S269	SEP	Programa de Cultura Física y Deporte
S295	SEP	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)
U031	SEP	Expansión de la Educación Inicial
E010	SALUD	Formación y Capacitación de Recursos Humanos para la Salud
E036	SALUD	Programa de Vacunación
U008	SALUD	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes
U009	SALUD	Vigilancia Epidemiológica
E003	STPS	Ejecución de los Programas y Acciones de la Política Laboral
E004	STPS	Capacitación para Incrementar la Productividad
E009	SEMARNAT	Investigación Científica y Tecnológica
E014	SEMARNAT	Protección Forestal
S046	SEMARNAT	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible
S219	SEMARNAT	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable
E003	SEBIEN	Servicios a Grupos con Necesidades Especiales
E016	SEBIEN	Articulación de Políticas Integrales de Juventud



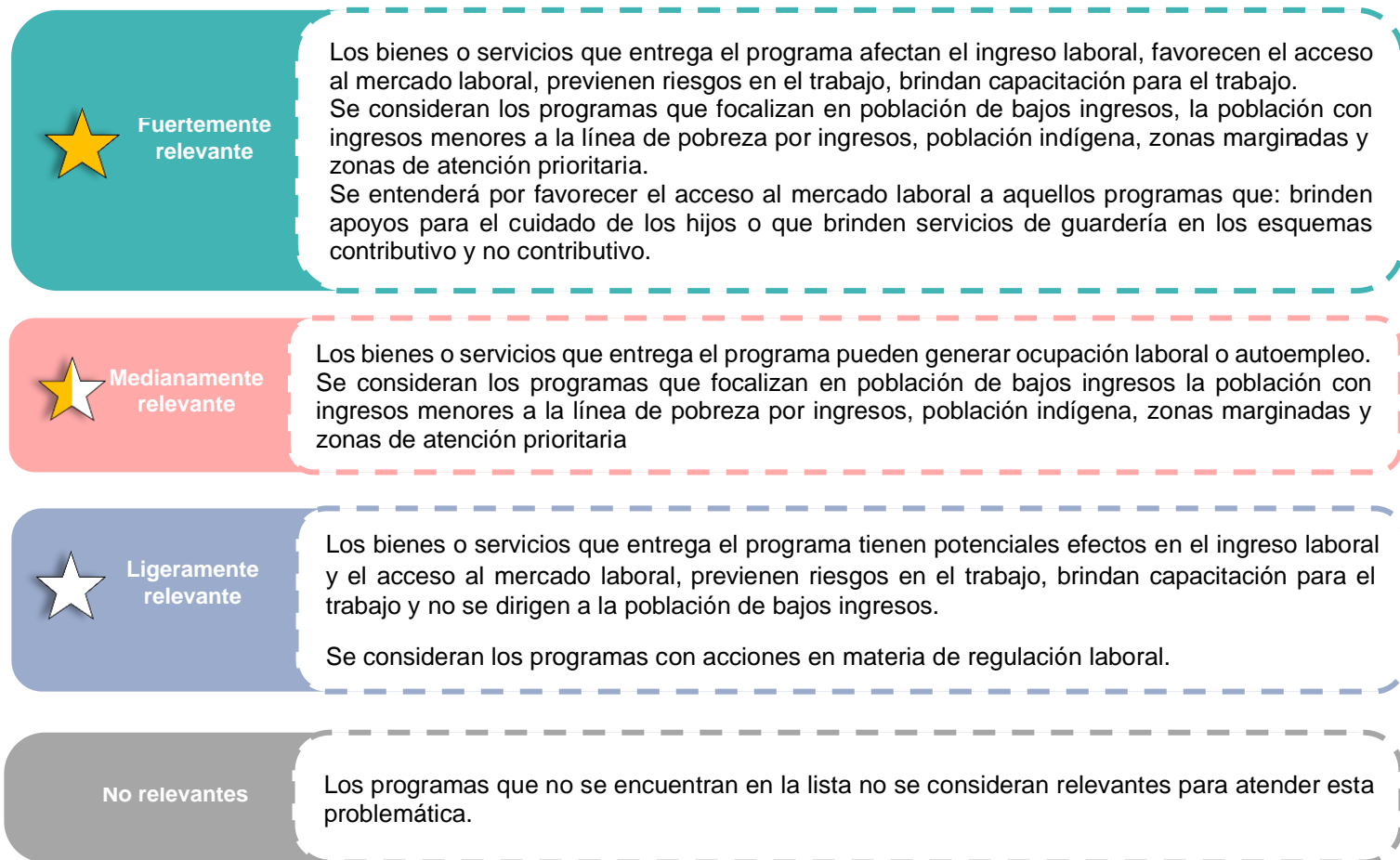
Ligeramente relevantes

E003 **IMSS** Atención a la Salud en el Trabajo

Anexos transversales del PEF

Anexo transversal	Programas relevantes	Nivel de relevancia		
		Fuerte	Mediana	Ligera
Anexo 10. Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas	13	9	0	4
Anexo 13. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres	22	12	0	10
Anexo 14. Recursos para la atención de grupos vulnerables	13	7	0	6
Anexo 17. Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes	11	4	0	7
Anexo 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes	20	8	0	12

Figura 1. Metodología para identificar a los programas sociales que son relevantes para el acceso efectivo del derecho a la alimentación



1 Es necesario adoptar acciones extraordinarias ante la emergencia provocada por la enfermedad COVID-19

Es necesario que el Estado adopte acciones extraordinarias para mitigar el impacto negativo de la pandemia en el empleo y las unidades económicas. Entre las medidas que se pueden implementar para amortiguar la pérdida de empleos se encuentran: los créditos a pequeñas empresas, el subsidio parcial o total de las cuotas obrero-patronales que los empleadores deben asumir durante los meses que las actividades no esenciales se mantengan reducidas.

2 Transferencia básica para los trabajadores afectados

Analizar la pertinencia de una transferencia básica en el periodo de crisis con una cobertura amplia de los trabajadores afectados.

3 Reinserción laboral y asistencia social

Coordinar programas y acciones de capacitación para la reinserción laboral y la asistencia social, que permitan que las personas desempleadas se vinculen más rápidamente a un mejor empleo.

4 Promover la generación de empleos

Implementar acciones adicionales para promover la generación de empleos, así como de estrategias de desarrollo nacional y sectorial. Una política encaminada a este fin requeriría medidas macroeconómicas adicionales.

5 Intermediación laboral y asistencia ante el desempleo

Diseñar estrategias específicas de intermediación laboral y plantear esquemas de asistencia ante el desempleo por categorías de riesgo, asignando más recursos para la atención de personas con mayores vulnerabilidades en el mercado laboral como los jóvenes, las personas con baja escolaridad, aquellos que llevan mucho tiempo en el desempleo y los adultos mayores.

6 Promover la integración laboral

Ampliar el acceso a servicios de cuidado y atención infantil para promover la integración laboral.

7 Diseñar una estrategia para afrontar los efectos que la emergencia sanitaria tendrá en las mujeres ocupadas en el sistema de salud

Diseñar una estrategia para afrontar los efectos que la emergencia sanitaria por la enfermedad COVID-19 tendrá en las personas ocupadas en el sistema de salud, específicamente en las mujeres (representar 72.8 por ciento del total personas trabajadoras en este sector en América Latina), ya que las condiciones precarias de trabajo se vuelven extremas con el incremento de horas laborales y el riesgo de contagio del virus SARS-CoV-2, aunado al aumento de las tareas de cuidado en casa y trabajo doméstico.

8

Proteger el ingreso de las mujeres dedicadas al trabajo del hogar remunerado

Implementar medidas para proteger el ingreso de las mujeres dedicadas al trabajo del hogar remunerado, debido a que la falta de regulación, menor probabilidad de asociarse o negociar colectivamente, así como la falta de valoración de esta actividad puede ocasionar en muchos casos la reducción o pérdida de ingreso, especialmente durante el periodo de confinamiento por la enfermedad COVID-19.